

ORDENANZA MUNICIPAL N° 42/2025  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJADr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

## VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

## CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

## POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018, dicta la presente:

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se confiere la condecoración: "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" por su importante trayectoria, merecido reconocimiento a una vida de servicio, dedicación y un aporte incalculable a la ciudad; su visión, tenacidad e inquebrantable perseverancia lo llevaron a ser el artífice y fundador del Aeropuerto Capitán Aníbal Arab, un símbolo de progreso y conectividad que beneficia a todos sus habitantes, al:

**Sr. Jaime Alcocer Alcocer**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

H. Ana Lucia Reis Melena  
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

**VISTOS:**

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018, dicta la presente:

**O R D E N A N Z A**

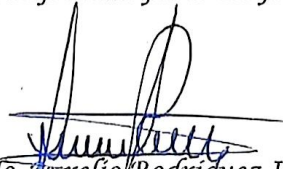
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se confiere la condecoración: "**CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD**" por su importante trayectoria, merecido reconocimiento a una vida de servicio, dedicación y un aporte incalculable a la ciudad; su visión, tenacidad e inquebrantable perseverancia lo llevaron a ser el artífice y fundador del Aeropuerto Capitán Aníbal Arab, un símbolo de progreso y conectividad que beneficia a todos sus habitantes, al:

**Sr. Jaime Alcocer Alcocer**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

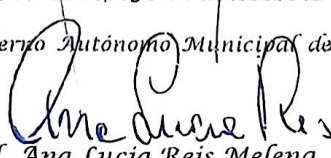


ANTE MÍ:



Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



H. Ana Lucia Reis Melena  
 ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



Breve Semblanza de Jaime Alcocer Alcocer

Jaime Alcocer Alcocer nació el 16 de julio de 1946 en Todos Santos - Cochabamba y eligió como profesión la entonces carrera técnica de radio telegrafía y controlador aeronáutico de torre.

A la corta edad de 21 años y en fecha 16 de octubre de 1967 decidió aceptar el reto de trabajar en "AASANA" como jefe del aeropuerto de Cobija llamado Cap. Emilio Beltrán. No se arrepintió de la decisión tomada pues al llegar fue cautivado por los encantos de una pequeña ciudad y acogido como solo los pueblos de gente sencilla lo hacen.

El 12 de septiembre 1969 contrajo matrimonio con una hija de este pueblo, la Sra. María Nuñez Ferreira con quien tuvo 3 hijas: María del Carmen, Cínthya y Ana Karina.

Una torre de control, un manipulador para transmitir el código morse, una maquina de escribir destartalada para recibir mensajes en morse, precaria comunicación y una faja de tierra eran las herramientas que se tenían para hacer que los aviones aterricen exitosamente en "la pista" como era llamada por todos. Vivir día a día esa realidad hizo con que visualice para la ciudad de Cobija un aeropuerto con condiciones de seguridad y tecnología adecuada.

Fue un promotor activo en la lucha contra el centralismo por conseguir que se atienda la demanda del joven departamento. La lucha no fue fácil pues Riberalta también demandaba lo mismo, pero la insistencia y perseverancia de quien le dedicó 35 años de trabajo a la institución tuvo frutos y hoy disfrutamos de un moderno aeropuerto, el aeropuerto Internacional Capitán "Anibal Arab".

También es digno mencionar que fué fundador de la empresa "AASANA" el 16 de octubre de 1,967, su primer Director Nacional de esta nueva empresa dedicada al control aeronáutico a nivel nacional fue el Lic. Hugo Mirabal Guardia durante la Presidencia el Gral. Rene Barrientos Ortuño.

Luego de jubilarse y durante 10 años fungió como vicepresidente del directorio de la Mutual Pando, gestión en la que se construyó el actual edificio de la institución financiera y se consolidó como una alternativa segura para los ahorristas.

Actualmente se dedica a la crianza de ganado y a la lechería en pequeña escala.

Este 16 de octubre del 2025, celebrará 58 años de haber llegado a Cobija, ciudad que la adoptó como suya desde el momento que llegó y que decidió enaltecerla y radicar en este bello departamento.